



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38883

09/10/2018

105800

**AUTOR/A:** GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); CANDÓN ADÁN, Alfonso (GP); MARTÍNEZ SAIZ, Teófila (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que la Secretaría de Estado de Seguridad coordina una serie de actuaciones, aún en proceso, dirigidas a homogeneizar la grabación de los datos sobre hechos de los que sean víctimas los profesionales sanitarios bajo criterios metodológicos de validación que garanticen su fiabilidad (v.gr. cuándo debe considerarse a la víctima, profesional sanitario stricto sensu; cuándo debe tratarse el hecho como sufrido por la víctima en atención a dicha condición; cuándo debe considerarse el hecho susceptible de ponderación para atribuir un riesgo al centro o actividad médica a la que esté adscrita la víctima).

Madrid, 28 de noviembre de 2018